



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 033-MSI

San Isidro, 21 de Mayo de 2008

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha el Dictamen N° 031-2008-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos y N° 004-2008-CDDU/MSI de la Comisión de Desarrollo Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Ordenanza N° 1094-MML, publicada el 23 de noviembre del presente año, regula la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en la Provincia de Lima;

Que, el Artículo 76° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades pueden delegar, entre ellas y otras entidades del Estado, las competencias y funciones específicas exclusivas, en los casos en que se justifique la necesidad de brindar a los vecinos un servicio oportuno y eficiente o por economías de escala. Los convenios establecen la modalidad y el tiempo de la delegación, así como las condiciones y causales para su revocación;

Que, el Artículo 79°, Numeral 1.4 del mismo cuerpo de ley, establece que corresponde aprobar la regulación provincial respecto del otorgamiento de las licencias y las labores de control y fiscalización de las municipalidades distritales en las materias reguladas por los planes mencionados, de acuerdo con las normas técnicas de la materia;

Que, asimismo el Numeral 1.4.1 del artículo 79° de la Ley orgánica de Municipalidades establece que es función específica exclusiva de las municipalidades provinciales emitir autorizaciones para la ubicación de anuncios y avisos publicitarias y propaganda política;

Que, en la Quinta Disposición Final de la Ordenanza N° 1094-MML, se establece que se podrá delegar las competencias y funciones específicas exclusivas de la Municipalidad Metropolitana de Lima establecidas a favor de las Municipalidades Distritales;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de San Isidro, en el marco de la Ordenanza N° 1094-





Municipalidad
de San Isidro

MML que regula la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en la Provincia de Lima sobre delegación de funciones;

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIA GENERAL (e)



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

